



### AVISO DE NOTIFICACIÓN

El día catorce (14) de septiembre de 2016, La Subdirección de Contratación del **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL PROSPERIDAD SOCIAL**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispone a notificar a **LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR - FUNPROCEP**, el acto Administrativo, por medio del cual se liquida de manera unilateral el Contrato de Subvención No. 270 de 2011.

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Resolución No. 02413 de fecha 1 de septiembre de 2016 **"POR LA CUAL SE LIQUIDA DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO DE SUBVENCIÓN No. 270 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL, HOY DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR - FUNPROCEP"**.

**SUJETO A NOTIFICAR:** **JORGE ANTONIO LOZADA ALVARADO**, en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR - FUNPROCEP**.

**AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO ADMINISTRATIVO:** Subdirectora de Contratación del DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL.

**RECURSO QUE LEGALMENTE PROCEDE:** Contra la Resolución No. 02413 de fecha 1 de septiembre de 2016, Procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** El día 2 septiembre de 2016, el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL, mediante memorando con radicado interno No. 20166100241963 de fecha 2 de septiembre de 2016, remitido a la dirección física de **LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR - FUNPROCEP**, y al correo electrónico [funprocep@yahoo.es](mailto:funprocep@yahoo.es) que reposa en el expediente del Contrato, citación al señor **JORGE ANTONIO LOZADA ALVARADO**, en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR - FUNPROCEP**, con el fin de que se notificara personalmente de la Resolución No. 02413 de fecha 1 de septiembre de 2016, para lo cual contaba con un término de cinco (5) días, dicho plazo venció sin que al señor **JORGE ANTONIO LOZADA ALVARADO**, se hiciera presente, razón por la cual no se pudo llevar acabo la Notificación Personal de la que habla el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación de la Resolución No. 02413 de fecha 1 de septiembre de 2016, se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso publicado.

Este aviso se acompaña de una copia íntegra del Acto Administrativo, y será publicado en la página Web <http://www.prosperidadsocial.gov.co>, y en un lugar de acceso al público de la Entidad, ubicada en la calle 7 # 6- 54 oficina 210 piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia firma:

**NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ**  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD - PROSPERIDAD SOCIAL

ES: Ana Carolina Ramirez - GT Gestion Post Contractual  
RUC: Ana Carolina Ramirez - Coordinadora GT Gestion Post Contractual  
A: Nazly Tatiana Pinzon Ramirez Subdirectora De Contratación